

DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Departamento: 03 - DEPARTAMENTO DE CUIDADOS Y POLÍTICAS SOCIALES

Sección: 0320 - Dirección General de Atención a la Dependencia y La Discapacidad

Programa: 210 - Atención a personas mayores

Funcional: 231 - Acción social

Tipo de programa:

Finalista

Misión:

Potenciar la calidad de vida del colectivo de personas mayores en situación de dependencia, impulsando su integración y participación social, y proporcionando, dentro del ámbito de nuestra competencia, los apoyos necesarios para el mantenimiento en el domicilio habitual, así como facilitando el servicio de atención integral, teniendo en cuenta las distintas necesidades de las mujeres y los hombres en situación de dependencia e impulsando medidas que rompan con los roles de género

Diagnóstico de situación:

En Gipuzkoa (EUSTAT 2021) hay 165.261 personas de 65 y más años (93.637 M y 71.324 H). De ellas 21.571 son dependientes (15.029 M y 6.542 H). Desde la aprobación de la ley 39/2006 de Dependencia, el Dep. de Pol. Sociales ha tenido que concentrar su acción en las personas dependientes, en detrimento de las no dependientes. Asimismo, a pesar de priorizar el mantenimiento en el medio, los servicios de centros siguen acaparando la mayor parte de los recursos.

De esas personas la proporción que recibe algún servicio y/o prestación desde la DFG es del 87,4% (M 88,1% y H 85,6%).

Según la naturaleza de los servicios se pueden clasificar dos grupos, servicios residenciales y resto (basados en el domicilio). En los primeros, más pesados y complejos, la responsabilidad de los cuidados se transfiere a una institución. En los otros, siendo ayudas de mantenimiento en el domicilio, la carga de los cuidados sigue siendo de las familias.

Tomando como base el 100%, el 20,69% de la tasa de cobertura es de servicios residenciales y el 79,31% de otros servicios. Desde el punto de vista de género, en el caso de las mujeres las tasas son 21,48% y 78,52%, en los hombres del 18,82% y 81,78%.

Se han incrementado las listas de espera, pero en gran medida debido a que se habían reducido de manera extraordinaria como consecuencia del COVID. Se puede decir que se ha producido un paulatino retorno a la normalidad. A pesar de lo anterior los tiempos de espera se han reducido.

En cuanto a la territorialidad se ha avanzado ligeramente en los servicios residenciales, y retrocedido en los de día. En cuanto a los ODS este programa contribuye al 3 y 5.

Fuente: DFG, junio de 2023.

Descripción detallada de la necesidad:

Las mujeres y hombres en situación de dependencia, tienen derecho, tanto en virtud de la Ley 12/2008 de Servicios Sociales como en virtud de la Ley 39/2006 de Dependencia, a recibir una serie de servicios y prestaciones, orientados a paliar su situación de discapacidad y dependencia, y favorecer su inclusión en la comunidad, y a no ser objeto de discriminación por motivos culturales, sociales y de género.

Población objetivo:

Personas mayores en general, y especialmente las que están en situación de dependencia

Estrategia del programa.

1. Recursos (inputs):

Personal propio, gasto corriente propio, presupuesto para ofrecer servicios, organización y planificación.

2. Actividades/procesos a desarrollar:

Planificación, convenios de colaboración, contratación administrativa, Gestión de las solicitudes, Organización propia del Servicio, trabajo colaborativo en materia de igualdad.

3. Bienes y Servicios (outputs):



Servicios de alojamiento, de centro de día, de ayuda a domicilio, de tutela, de Acogimiento Familiar, de apoyo a cuidadores.

Marco regulador del Programa:

Ley 12/2008 de Servicios Sociales de Euskadi / Ley 39/2006 de Dependencia Norma Foral 2/2015 para la igualdad de mujeres y hombres Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

ACTUACIÓN OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO

Objetivo anual: Desarrollar la evaluación de los cuidados.

| Indicador | Unidad de medida | Tipo de objetivo | Ultimo valor | Previsión año en curso | Objetivo anual | Meta legislatura |
|--|---------------------|---------------------|-----------------|------------------------|-------------------|---------------------|
| nº de acumulado de nuevas plazas en la red foral. | Número | >= | 559,00 | 415,00 | 580,00 | 600,00 |
| Incremento de personas usuarias de Servicios / Previsión | Porcentaje | >= | 0,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 |
| Plazas creadas en centros / Plazas previstas | Porcentaje | >= | 0,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 |

Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

1. Línea de Actuación:

Adecuar la oferta de la red pública de recursos sociales de Gipuzkoa a la evolución.



0,24 %

| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
|---|------------------|----------------|---------------------|-----------------|----------------|-----------------------|
| Total línea actuación | 1.433.561,74 | ı | | 01/01/2024 | 31/12/2024 | |
| 1.1 Acción Creación de nuevas plazas en alojamientos y centros de día para personas mayores | 1.315.366,29 |) | | 01/01/2024 | 31/12/2024 | |
| 1.2 Acción Incremento en otros servicios incluidos en el Mapa para personas mayores | 118.195,45 | 5 | | 01/01/2024 | 31/12/2024 | |

Objetivo anual: Fomento de la innovación y personalización en la atención y los cuidados de las

personas mayores en centros residenciales

| Indicador | Unidad de | Tipo de | Ultimo | Previsión año | Objetivo | Meta |
|--|-----------|----------|--------|---------------|----------|-------------|
| | medida | objetivo | valor | en curso | anual | legislatura |
| Obtención de una media de 7 puntos en las encuestas de satisfacción recibidas. | Número | >= | 8,0 | 7,00 | 7,00 | 7,00 |



| Indicador | Unidad de medida | Tipo de objetivo | Ultimo valor | Previsión año en curso | Objetivo anual | Meta legislatura |
|---|---------------------|------------------|-----------------|---------------------------|-------------------|---------------------|
| Promedio anual de Plazo de tramitación de solicitudes BVD (desde solicitud hasta notificación) | Días | <= | 1 | 12 60 | 60 | 60 |

Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

1. Línea de Actuación:

Mejora y medición de la calidad de los procesos y servicios desde la perspectiva de las personas usuarias.



60,00 %

| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
|---|------------------|----------------|---------------------|-----------------|----------------|-----------------------|
| Total línea actuación | 25.658,96 | 3 | | 01/01/2024 | 31/12/2024 | |
| 1.1 Acción Recoger y hacer seguimiento de las encuestas de satisfacción que se realizan en los centros de personas mayores | 12.829,48 | 3 | | 01/01/2024 | 31/12/2024 | |
| 1.2 Acción Reducir el plazo de tramitación de las valoraciones BVD, tomando medidas organizativas y de recursos humanos | 12.829,48 | 3 | | 01/01/2024 | 31/12/2024 | |

2. Línea de Actuación:

Implementación de medidas para garantizar la igualdad de género



53,90 %

| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
|---|------------------|----------------|---------------------|-----------------|----------------|-----------------------|
| Total línea actuación | 13.914,76 | 5 | | 01/01/2024 | 31/12/2024 | |
| 2.1 Acción Elaboración y difusión del protocolo de prevención y tratamiento de la violencia machista en las residencias y centros de día para personas mayores y/o con discapacidad. | 7.500,00 |) | | 01/01/2024 | 31/12/2024 | |
| 2.2 Acción Implantación del Cuadro de Mando para el seguimiento de la Igualdad de Género | 3.207,38 | 3 | | 01/01/2024 | 31/12/2024 | |
| 2.3 Acción Implantación del Sistema de Seguimiento de las cláusulas de Igualdad en los contratos | 3.207,38 | 3 | | 01/01/2024 | 31/12/2024 | |



Objetivo anual:

Garantizar el ejercicio del derecho subjetivo de la ciudadanía a los servicios sociales mediante la provisión eficiente de las prestaciones y los servicios de competencia foral.

| Indicador | Unidad de medida | Tipo de objetivo | Ultimo valor | Previsión año en curso | Objetivo anual | Meta legislatura |
|---|---------------------|------------------|-----------------|---------------------------|-------------------|---------------------|
| % de ocupación en los centros para personas mayores dependientes (media ponderada de todos los tipos de plaza) | Porcentaje | >= | 93,00 | 94,00 | 95,00 | 98,75 |
| % de personas con derecho subjetivo atendidas. | Porcentaje | >= | 93,00 | 81,52 | 82,33 | 84,33 |
| Mujeres | | | 0,00 | 82,16 | 83,00 | 85,00 |
| Hombres | | | 0,00 | 80,00 | 81,00 | 83,00 |
| Tasa de atención en domicilio (sin incluir prestaciones económicas) | Porcentaje | >= | 58,00 | 59,00 | 60,00 | 62,00 |

Líneas de actuación y acciones asociadas al objetivo

1. Línea de Actuación:

Provisión de los servicios y prestaciones de competencia foral de acuerdo con la Ley Vasca 12/2008 de Servicios Sociales.



0,23 %

| | Créditos pago | Gastos futuros | Ingreso afectado | Fecha inicio | Fecha final | Etorkizuna eraikiz |
|---|------------------|----------------|---------------------|-----------------|----------------|-----------------------|
| Total línea actuación | 123.351.467,91 | | 11.646.209,00 | 01/01/2024 | 31/12/2024 | |
| 1.1 Acción Gestión de las plazas existentes en alojamientos y centros de día para personas mayores | 108.807.039,01 | | 11.646.209,00 | 01/01/2024 | 31/12/2024 | |
| 1.2 Acción Prestación de servicios destinados al mantenimiento en el domicilio de las personas mayores | 14.544.428,90 | | | 01/01/2024 | 31/12/2024 | |



PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Relevancia de género del programa: Alta

Colectivo afectado por el programa:

Personas mayores

Capacidad(es) afectada(s) por el programa:

Acceso a cuidados adecuados

Descripción detallada de la necesidad:

En primer lugar, hay que manifestar que el acceso a los recursos que la Diputación Foral de Guipúzcoa ofrece a las personas dependientes se realiza, lógicamente, a través de la solicitud de valoración del grado de dependencia. En relación con esto, se observa que, en el grupo de personas mayores de 65 años, (en contraposición al tramo de las personas menores de dicha edad), el acceso de las mujeres tiende a ser más rápido que el de los hombres, a excepción del tramo 65-69 donde todavía se observa un pequeño desequilibrio de 12,6% en favor de los hombres. En las tasas de cobertura sobre personas dependientes también se observa un equilibrio entre ambos sexos, incluso con una ligera ventaja en favor de las mujeres (88,1% de cobertura, frente a 85,6% los hombres).

En cuanto al acceso a los recursos, en general se observa un equilibrio en las tasas de cobertura de personas dependientes, si bien en determinados servicios y prestaciones hay una sobrerrepresentación de hombres. Concretamente: Unidades Residenciales Sociosanitarias (106%), en Medidas de Apoyo para la Capacidad Jurídica (76%), Ayudas Técnicas (45%), y Estancias temporales en centros de día de mayores (16%),

En segundo lugar, hay que poner de manifiesto las desigualdades existentes en este colectivo en cuanto a las pensiones que perciben mujeres y hombres. A excepción de las pensiones de viudedad, las pensiones de jubilación y discapacidad suelen ser de mayor cuantía en el caso de los hombres. Y las pensiones de viudedad, aunque sean en general de cuantía más elevada en las mujeres que en los hombres, en realidad empobrecen más a las mujeres (que son mayoría entre la población de personas viudas) ya que a menudo son su único ingreso, mientras que los hombres suelen sumar la pensión de viudedad a sus ingresos propios.

En tercer lugar, poner de manifiesto que, aunque en los premios al voluntariado que la Diputación Foral de Gipuzkoa concede anualmente se respeta la paridad, no se puede decir lo mismo de los concedidos a iniciativa de otras instituciones del territorio.

Por último, es de mención obligada, la excesiva feminización del personal que trabaja en el sector de cuidados a personas mayores, y en especial en las residencias. Y esto tiene una clara explicación, la actividad de cuidados siempre ha estado relacionada con la mujer en el entorno familiar. Los cuidados informales son mayoritariamente prestados por mujeres, con un 67% del total de horas de cuidados. En concreto, las mujeres de menos de 65 años, y especialmente las que se encuentran en la franja de 45-64, suponen el pilar de los cuidados con casi un 50% del total aportado. La repercusión de estos cuidados recae abrumadoramente sobre las mujeres, afectando a su vida cotidiana, estado de salud y estatus laboral. Aunque se ha avanzado mucho tanto en la creación de un sistema profesional de cuidados y en la reducción de la brecha de género en el mercado laboral, el 91% de las personas que declararon trabajar a tiempo parcial en España para poder ejercer su labor de cuidados son mujeres.

Esto nos lleva a una doble consideración: por un lado, el sector residencial no solo es un motor de creación de empleo directo, sino también un soporte fundamental para la incorporación al mercado laboral de personas a cargo de dependientes, mejorando su situación económica y social. Pero por otro, la continuidad de esta tendencia lleva a la perpetuación de los roles y estereotipos que acompañan a estos trabajos.



 Cuantificación:
 13.914,76
 (0,01 %)

 Cred.Pago:
 13.914,76
 (0,01 %)

 Gastos Futuros:
 0,00
 (0,00 %)

| Categoría | Cómo | % Cómo | Indicador asociado |
|--|---|--------------|--------------------|
| Bg.OO. 5.1. Profundizar en la integración sistemática de la variable sexo en la generación, tratamiento y difusión de la información, avanzando en la creación e incorporación de indicadores tanto referidos a personas, como a procesos y procedimientos de integración de la perspectiva de género. | Bg.5.1.3 Introducción de datos desagregados por sexo e indicadores de género en los estudios, planes, memorias y resto de documentación estratégica de la DFG. | (100,00 %) | |
| Ec.OO. 13.2. Incorporar el enfoque de género en el modelo de atención a la dependencia y discapacidad que se impulsa desde la DFG. | Implantar un sistema que permita el seguimiento de las cláusulas de igualdad en los contratos | (100,00 %) | |
| V.OO. 14.2. Generar mayor conocimiento sobre el abordaje de la violencia machista contra las mujeres desde los distintos servicios y recursos forales que no atienden específicamente estas situaciones de violencia. | V.14.2.2. Elaboración y difusión del protocolo de prevención y tratamiento de la violencia machista en las residencias y centros de día para personas mayores y/o con discapacidad. | (100,00 %) | |



PLAN DE IGUALDAD LINGÜÍSTICA

Descripción detallada de la necesidad:

1.- Lengua de servicio:

Garantizar que en los servicios que ofrecemos en el ámbito de este programa estamos en disposición de dar el servicio también en Euskera:

- Tanto en la atención que prestamos directamente desde el departamento.
- Tanto en la ofrecida a través de otras entidades (mediante contrato o convenio).

2.- Lengua de trabajo:

Fortalecer el uso del Euskera en el trabajo diario desarrollado en el ámbito de este programa, especialmente:

- En las relaciones verbales.
- En la reuniones.
- En las relaciones escritas (email).
- En la producción de informes.

| una herramienta que permita hacer el segumiento co de las cláusulas de Igualdad Linguistica de los s |
|--|
| una herramienta que permita hacer el segumiento co de las cláusulas de Igualdad Linguistica de los s |
| |



ODS

Descripción detallada de la necesidad:

El programa destaca por su contribución a los siguientes objetivos de desarrollo sostenible:

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo.

Objetivo 2: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.

Objetivo 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Cuantificación: 312.864,01 (0,25 %)

| Relación de | ODS asociados al programa | | |
|--------------------------------------|---|------------------|----------------|
| | ODS, Metas y Líneas de Actuación | Créditos de pago | Gastos futuros |
| 5 GT IGUALDAD DE GÉNERO | 5-Igualdad de género Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas. | 297.468,64 | |
| Meta | 5.2 - Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación | 7.500,00 | |
| | Líneas de actuación | | |
| | Implementación de medidas para garantizar la igualdad de género | 7.500,00 | |
| Meta | 5.4 - Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país | 289.968,64 | |
| | Líneas de actuación | | |
| | Provisión de los servicios y prestaciones de competencia foral de acuerdo con la Ley Vasca 12/2008 de Servicios Sociales. | 286.562,03 | |
| | Adecuar la oferta de la red pública de recursos sociales de Gipuzkoa a la evolución. | 3.406,61 | |
| PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOUDAS | 16-Paz, justicia e instituciones sólidas Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. | 15.395,38 | |
| Meta | 16.06 - Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas | 15.395,38 | |
| | Líneas de actuación | | |
| | Mejora y medición de la calidad de los procesos y servicios desde la perspectiva de las personas usuarias. | 15.395,38 | |
| Total | | 312.864,01 | |



| Gastuen kapituluak / | 0000 | 0004 | Datozen urteetako gastuak/Gastos Futuros | | | | | | |
|---|----------------|----------------|--|------|------|--|--------------------|--|--|
| Capítulos gastos | 2023 2024 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 eta hurrengoak/ 2028 y siguientes | Guztira / Total | | |
| 1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL | 1.158.504,00 | 1.282.948,00 | | | | | | | |
| 2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 29.199.829,00 | 30.546.831,00 | | | | | | | |
| 3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS | | | | | | | | | |
| 4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 89.280.370,00 | 92.995.334,00 | | | | | | | |
| 5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | | | | | | | | | |
| Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes | 119.638.703,00 | 124.825.113,00 | | | | | | | |
| 6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES | | | | | | | | | |
| 7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | | | | | |
| Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital | | | | | | | | | |
| 8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS | | | | | | | | | |
| 9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS | | | | | | | | | |
| Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras | | | | | | | | | |
| Guztira / Total | 119.638.703,00 | 124.825.113,00 | | | | | | | |



| Planen zenbateko osoa, kapituluka / Total planes/capitulos | Ordainketa kredituak / Créditos de pago | | Datozen urteetako gastuak / Gastos futuros | | Guztira / Total | |
|---|--|---------------------------|---|---------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| | Estrategikoa / Estratégico | Operatiboa / Operativo | Estrategikoa / Estratégico | Operatiboa / Operativo | Estrategikoa / Estratégico | Operatiboa / Operativo |
| 1. LANGILERIA GASTUAK/ GASTOS DE PERSONAL | | 1.282.948,01 | | | | 1.282.948,01 |
| 2. ONDASUN ETA ZERBITZUEN GASTU ARRUNTAK/ GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | | 30.546.831,00 | | | | 30.546.831,00 |
| 3. FINANTZA GASTUAK/ GASTOS FINANCIEROS | | | | | | |
| 4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 92.994.824,36 | | | | 92.994.824,36 |
| 5. KONTINGENTZIETARAKO ETA BESTE EZUSTEKO BATZUETARAKO FUNTSA FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | | | | | | |
| Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes | | 124.824.603,37 | | | | 124.824.603,37 |
| 6. INBERTSIO ERREALAK/ INVERSIONES REALES | | | | | | |
| 7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | | |
| Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital | | | | | | |
| 8. AKTIBO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS | | | | | | |
| 9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS | | | | | | |
| Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras | | | | | | |
| Guztira / Total | | 124.824.603,37 | | | | 124.824.603,37 |



| Sarreren kapituluak / Capítulos de ingresos | 2023 | 2024 | Gastuari lotutakoak / Afectados a gasto |
|--|--------------|---------------|--|
| 1. ZUZENEKO ZERGAK/ IMPUESTOS DIRECTOS | | | |
| 2. ZEHARKAKO ZERGAK/ IMPUESTOS INDIRECTOS | | | |
| 3. TASAK ETA BESTELAKO SARRERAK/ TASAS Y OTROS INGRESOS | | | |
| 4. TRANSFERENTZIA ARRUNTAK/ TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 8.510.788,00 | 11.646.209,00 | 11.646.209,00 |
| 5. ONDARE SARRERAK/ INGRESOS PATRIMONIALES | | | |
| Eragiketa arruntak, guztira Total operaciones corrientes | 8.510.788,00 | 11.646.209,00 | 11.646.209,00 |
| 6. INBERTSIO ERREALAK BESTERENTZEA/ ENAJENACION DE INVERSIONES REALES | | | |
| 7. KAPITAL TRANSFERENTZIAK/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | |
| Kapitaleko eragiketak, guztira Total operaciones de capital | | | |
| 8. AKTIKO FINANTZARIOAK/ ACTIVOS FINANCIEROS | | | |
| 9. PASIBO FINANTZARIOAK/ PASIVOS FINANCIEROS | | | |
| Finantza eragiketak, guztira Total operaciones financieras | | | |
| Guztira / Total | 8.510.788,00 | 11.646.209,00 | 11.646.209,00 |